

11813 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 20 de junio de 1985

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 173,533 | 173,967 |
| 1 dólar canadiense | 127,026 | 127,344 |
| 1 franco francés | 18,736 | 18,782 |
| 1 libra esterlina | 225,332 | 225,896 |
| 1 libra irlandesa | 179,086 | 179,534 |
| 1 franco suizo | 68,420 | 68,591 |
| 100 francos belgas | 283,342 | 284,051 |
| 1 marco alemán | 57,149 | 57,292 |
| 100 liras italianas | 8,943 | 8,966 |
| 1 florin holandés | 50,677 | 50,804 |
| 1 corona sueca | 19,785 | 19,834 |
| 1 corona danesa | 15,904 | 15,944 |
| 1 corona noruega | 19,846 | 19,896 |
| 1 marco finlandés | 27,499 | 27,568 |
| 100 chelines austriacos | 813,486 | 815,522 |
| 100 escudos portugueses | 99,588 | 99,838 |
| 100 yens japoneses | 70,191 | 70,367 |
| 1 dólar australiano | 116,527 | 116,819 |

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

11814 RESOLUCION de 5 de junio de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Segura, por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Confederación con motivo de la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del «Proyecto de obras primarias de puesta en riego y drenaje, zona IV, vegas alta y media del Segura, término municipal de Abanilla (Murcia)», proyecto aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 19 de octubre de 1979, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con los 17, 18 y 20 de la misma Ley; artículo 7.º, apartado 2, del Real Decreto 2419/1979, de 14 de septiembre, y el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

«1.º Se abre información pública y se concede un plazo de quince días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2.º Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el término de diez días.»

Murcia, 5 de junio de 1985.-El Ingeniero-Director, Aurelio Ramírez Gallardo.-8.580-E (44147).

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficies de expropiación, cultivos y linderos

CONDUCCION T-III-5

Número 1. Don Francisco Navarro Martínez. Atienza, 8. Abanilla (Murcia). Expropiación: 0,0250 hectáreas de labor, con

limoneros. Linderos: Norte, resto de finca; sur, camino público; este, Francisco Guirao, y oeste, canal principal de trasvase. Usufructuario: Don Pascual Navarro Pérez y esposa. Calvo Sotelo, 5. Abanilla (Murcia).

Número 2. Don Francisco Guirao Martínez. El Romero. Cobatillas (Murcia). Expropiación: 0,0147 hectáreas de labor, con limoneros. Linderos: Norte, resto de finca; sur, camino público; este, Joaquín Rocamora, y oeste, Francisco Navarro Martínez.

Número 3. Don Joaquín Rocamora Riquelme. Defensores de Sidi-Ifni. Abanilla (Murcia). Expropiación: 0,0421 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, resto de finca; sur, camino público; este, Angeles Vives, y oeste, Francisco Guirao.

Número 4. Desconocido. Expropiación: 0,0123 hectáreas de labor, con olivos. Linderos: Norte, camino público; sur, resto de finca; este, Angeles Vives, y oeste, camino público.

Número 5. Doña Angeles Vives Cutillas. José Antonio. Abanilla (Murcia). Expropiación: 0,0155 hectáreas de labor, con almendros. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este, Antonio Rocamora, y oeste, propietario finca número 4.

Número 6. Don Antonio Rocamora Ruiz. Defensores de Sidi-Ifni, 8. Abanilla (Murcia). Expropiación: 0,0430 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este, carretera Abanilla-Santomera, y oeste, Angeles Vives.

Número 7. Don José Gaona Riquelme. Avenida Constitución, 11, 4.º Aspe (Alicante). Expropiación: 0,0247 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, Antonio Rocamora; sur, resto de finca; este, Antonio Ruiz Cutillas, y oeste, carretera Abanilla-Santomera.

Número 8. Don Antonio Rocamora Ruiz. Defensores de Sidi-Ifni, 8. Abanilla (Murcia). Expropiación: 0,0933 hectáreas de labor, con almendros. Linderos: Norte, resto de finca; sur, José Gaona; este, Antonio Ruiz Cutillas, y oeste, carretera de Abanilla-Santomera.

Número 9. Don Antonio Ruiz Cutillas. Escaleras. Abanilla (Murcia). Expropiación: 0,1560 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este, Pedro Tristán, camino por medio, y oeste, José Gaona y Antonio Rocamora.

Número 10. Don Pedro Tristán Cutillas. Acequia. Abanilla (Murcia). Expropiación: 0,0445 hectáreas de labor, con almendros. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este, canal Rambia Abanilla al embalse Santomera, y oeste, Antonio Ruiz Cutillas, camino por medio.

Número 11. Don José Gaona Riquelme. Avenida Constitución, 11, 4.º Aspe (Alicante). Expropiación: 0,3880 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, resto de finca; sur, resto de finca y camino público; este, resto de finca y José Lax Aragón, y oeste, resto de finca y canal Rambia Abanilla al embalse Santomera.

Número 12. Don Francisco Torá Tomás. José Antonio. Abanilla (Murcia). Expropiación: 0,0429 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, camino público; sur, resto de finca; este, José Lax Aragón, camino por medio, y oeste, resto de finca.

Número 13. Don José Lax Aragón. Martínez Costa, 50. Monteaudo (Murcia). Expropiación: 0,1293 hectáreas de labor, con naranjos. Linderos: Norte, resto de finca y camino público; sur, resto de finca; este, José Lax Caravaca, camino por medio, y oeste, José Gaona y Francisco Torá.

Número 14. Don José Lax Caravaca. Martínez Costa, 78. Monteaudo (Murcia). Expropiación: 0,0360 hectáreas de labor, con limoneros y melocotoneros. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este, Angel Castejón, y oeste, José Lax Aragón, camino por medio.

Número 15. Don Angel Castejón Melgar. San Pedro, 48. Monteaudo (Murcia). Expropiación: 0,0435 hectáreas de labor, con limoneros y almendros. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este, Pascual Palazón, camino por medio, y oeste, José Lax Caravaca.

Número 16. Don Pascual Palazón Palazón. Selgas, 14. Murcia. Expropiación: 0,2000 hectáreas de labor, con limoneros y melocotoneros. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este, Juan Pérez Nicolás, camino por medio, y oeste, Angel Castejón, camino por medio.

Número 17. Don Juan Pérez Nicolás. La Matanza. Santomera (Murcia). Expropiación: 0,0315 hectáreas de labor, con limoneros. Linderos: Norte, Leandro García Nicolás, camino por medio; sur, resto de finca; este, Leandro García Nicolás, camino por medio, y oeste, Pascual Palazón, camino por medio.

Número 18. Don Leandro García Nicolás. Alonso. Santa Cruz (Murcia). Expropiación: 0,0500 hectáreas de labor, con limoneros. Linderos: Norte, resto de finca; sur, resto de finca y Juan Pérez Nicolás, camino por medio; este, Vicente Carabina, y oeste, Juan Pérez Nicolás, camino por medio.

Número 19. Don Vicente Carabina García. La Loma. La Matanza, Orihuela (Alicante). Expropiación: 0,0495 hectáreas de labor, con limoneros. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este, Antonio Tristán, y oeste, Leandro García Nicolás.